



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se realizó la inclusión de la información del emplazamiento del demandado EDUARDO CALA CAMACHO, en el Registro Nacional de Emplazados, ordenado en auto del quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), y el término respectivo del emplazamiento ya feneció. Para proveer. Bucaramanga 16 de abril de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	YOLIMA ESTUPIÑAN SERRANO
DEMANDADOS:	EDUARDO CALA CAMACHO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 284
RADICADO:	680014189001-2020-0001600
DECISIÓN:	DESIGNA CURADOR AD LITEM
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y verificado que se surtió en su totalidad el trámite de emplazamiento del demandado EDUARDO CALA CAMACHO; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P., se designa como *Curador Ad Litem* del citado, a la abogada ANDREA KATHERIN ORDÓÑEZ CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.711.474 y portadora de la T.P. 351791 del C.S.J., quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio del ausente.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido al curador a la dirección CALLE 35 #29-54 Of. 202, EDIFICIO PORTAL DE SANTO DOMINGO de esta ciudad, así mismo al correo electrónico juridico@grupoasesorate.com, iinformándole la designación, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación y debe comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo.

La comunicación referida en el párrafo anterior, deberá ser remitida por este Despacho al correo electrónico juridico@grupoasesorate.com, canal digital que aparece registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA en caso de no obtenerse confirmación de recibido, deberá el apoderado remitir el oficio a la dirección física registrada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ



MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 14** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **20 DE ABRIL DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e913faf36dcec207bea5f0b3f3eb3f24af2378e353f8f66d76336a384c8b481d

Documento generado en 16/04/2021 03:07:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>